ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 5 DE 2024-07-16	Contrato No. 0361 de 2024-02-23

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	ADELANTAR LA ATENCIÓN, RECEPCION, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PLATAFORMAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL E IMPLEMENTADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE YOPAL..		
CONTRATISTA	ESTEPHANY LISBETH VASQUEZ ROJAS	NIT O C.C	47439494-1
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C	47439494-1
SUPERVISOR	ROCIO MOJICA TOSCANO	NIT O C.C	52340946
INTERVENTOR		NIT O C.C	
VALOR DEL CONTRATO $8.166.666,00 M.L.C.	Ocho Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%	
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $8.166.666,00	Ocho Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos		

PLAZO DEL CONTRATO	Cuatro (4) MESES Y Veinte (20) DIAS		FECHA DE LEGALIZACION		2024-02-26
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2024-02-26		FECHA DE TERMINACION		2024-07-15
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE :	2024-06-26	HASTA:	2024-07-15	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1200.170.2024 - 288	2024-02-07	2.3.2.02.02.008.22.05	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	$408.333.300,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1200.170.2024 - 740	2024-02-26	2.3.2.02.02.008.22.05	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	$8.166.666,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**

ACTA DE LIQUIDACIÓN

-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2024 se reunieron: ROCIO MOJICA TOSCANO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, ESTEPHANY LISBETH VASQUEZ ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47439494 de YOPAL como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN el(la) dr(a) DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	4559085484	4559085484	4559085484
VALOR	$162.500,00	$208.000,00	$6.800,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2024-06-01	PERIODO FIN	2024-06-30
VALOR TOTAL	$377.300,00	Base Cotización o IBc	$1.300.000,00
FECHA PAGO	2024-07-12		
NOMBRE EMPRESA	E.P.S. SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	4560543674	4560543674	4560543674
VALOR	$162.600,00	$208.100,00	$6.800,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2024-07-01	PERIODO FIN	2024-07-31
VALOR TOTAL	$377.500,00	Base Cotización o IBc	$1.300.500,00
FECHA PAGO	2024-07-12		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$1.750.000,00	$0,00				
2	$1.750.000,00	$0,00				
3	$1.750.000,00	$0,00				

ACTA DE LIQUIDACIÓN

4	$1.750.000,00	$0,00				

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$8.166.666,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$8.166.666,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$1.750.000,00	$0,00	$1.750.000,00
VALOR ACTA No. 2	$1.750.000,00	$0,00	$1.750.000,00
VALOR ACTA No. 3	$1.750.000,00	$0,00	$1.750.000,00
VALOR ACTA No. 4	$1.750.000,00	$0,00	$1.750.000,00
PRESENTE ACTA	$1.166.666,00	$0,00	$1.166.666,00
TOTAL	$8.166.666,00	$0,00	$8.166.666,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 8.166.666,00	Ocho Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Cuatro (4) MESES Y Veinte (20) DIAS	FECHA DE TERMINACION	2024-07-15
VALOR EJECUTADO: $8.166.666,00			
PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100 %			
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00			

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato,

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CLAUSULA : GARANTÍAS

4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.

5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la dependencia.

6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 0361 de 2024-02-23, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument

7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0361 de 2024-02-23, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	El contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio por concepto de estampillas por un valor de $327.000 de conformidad con el acuerdo N° 032 de 2020, discriminado de la siguiente manera: ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR: $245.000 ESTAMPILA PROCULTURA: $82.000 Los anteriores valores fueron descontados y reflejados en el acta parcial No 1 del contrato 110.70.40.0361.2024, Quedando a paz y salvo.:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2024.

ESTEPHANY LISBETH VASQUEZ ROJAS
CONTRATISTA

ROCIO MOJICA TOSCANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
SUPERVISOR

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO(A) DE EDUCACION